



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2019-MPHy

Caraz, 24 JUN. 2019

VISTO: El Informe N° 239-2019-MPHy/05.20, de fecha 24 de Junio de 2019, mediante el cual, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite propuesta de designación del Responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial – ETGUyT; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, de fecha 15 de diciembre del 2018, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

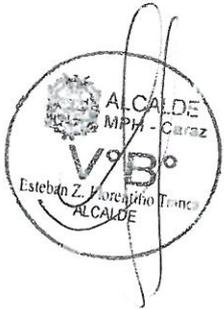
Que, mediante Informe N° 239-2019-MPHy/05.20, de fecha 24 de junio del 2019, precisa que es necesario designar al Responsable del Cumplimiento de la Meta N° 06: “Mejora de la Gestión Urbana y Territorial del Programa de Incentivos 2019”, ha sido elaborado según el manual de perfiles de puesto y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la en la Directiva N° 001-2013 SERVIR/GDSRH, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE, que tiene como objetivo establecer los lineamientos que todas las entidades de la Administración Pública deben seguir para la elaboración, aprobación, implementación y actualización del Manual de Perfiles de Puestos, en adelante MPP, adoptando el esquema propuesto y una metodología para su formulación;

Estando a las consideraciones expuestas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. **WILLIAM JHOSVEL GARCÍA SANTANDER – GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Provincial de Huaylas como **RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 06: “MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2019”**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente resolución.





ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municaraz.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Francisco Esteban Florencio Tranca
ALCALDE